

**OVIEDO**.es
CONTRATACIÓNPlaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CC2017/95
Asunto: CONTRATACION DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA RETIRADA, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN CON CERTIFICACIÓN, Y DESTINO AL RECICLAJE, DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
Órgano: MESA DE CONTRATACION

ACTA SOBRE EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RESEÑADA EN EL ARTÍCULO 146.1 TRLCSP Y PROPUESTA A ELEVAR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial de Oviedo, a las 10:17 horas del día **10/04/2018**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, en su disposición adicional segunda y en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo para proceder al examen de la documentación presentada por la empresa **DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, conforme a lo señalado en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público y cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Preside la Mesa D. Isidro Iván Álvarez López, Concejal de Gobierno de Interior.
Asisten como Vocales: : D. José Luis González Díaz (Intervención), D^a. Delfina Rodríguez García (Oficina Presupuestaria), D^a. Patricia Ibaseta Díaz (Letrada), D. Fausto Suárez Cobo (Área de Interior, por sustitución).
Como Secretario y fedatario del acto: D. Fausto Suárez Cobo (Asesor Jurídico de Contratación).
Asisten con voz y sin voto:

- D^a. Francisco J. García Fernández (Grupo POPULAR),
- D. Ignacio Fernández (Grupo SOMOS).
- D^a. Ana Rivas Suárez (Grupo PSOE).
- D. Luis Zaragoza Campoamor (Grupo CIUDADANOS).

-I-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/12/2017, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación del servicio consistente en la retirada, transporte y destrucción con certificación, y destino al reciclaje, de documentación confidencial del Ayuntamiento de Oviedo, siendo el precio de licitación de 6.600,00 €, IVA excluido, y el plazo de ejecución de 12 meses.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el BOPA (17/01/2018), con fecha 01/02/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Índice	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	GESLIMES SL
2	GIJONESA DE TRAT DOCUMENTAL SL
3	CET. XAVIER AGUILAR PEDREROL, S.L.
4	DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L

-II-

n sesión celebrada el día 13/02/2018, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, se procedió al examen de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores en sus respectivos sobres "A" y a la comprobación de su adecuación a lo previsto en la cláusula decimonovena, apartado 1 del citado Pliego.

OTROS DATOS

Código para validación: **W8UYM-OWPRH-3NQHM**

Fecha de emisión: 13 de abril de 2018 a las 12:38:24

Página 2 de 4

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

El Secretario, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación con fecha 6/07/2015, dio cuenta del examen previo de las declaraciones realizado al efecto.

En la misma sesión se procedió a la apertura de los sobres "C" de las ofertas, solicitándose informe a la Responsable del contrato, en atención a los criterios de valoración no cuantificables automáticamente previstos en la cláusula Vigésima tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-III-

Con fecha 22/02/2018, la Responsable del contrato emitió informe en el que se concluyó con la puntuación que se resume:

	TOTAL
GESLIMES	13,50
GTD	15,00
AGUILAR	21,50
DESTRUPACK	32,50

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 27/02/2018, se procedió al examen del informe técnico emitido, a la vista de las ofertas presentadas y de los criterios de valoración reseñados, acordando la Mesa, por unanimidad, manifestar su conformidad con el contenido del informe y con las puntuaciones otorgadas en él.

En el mismo acto, por la Presidencia se procedió a la apertura de los sobres "B" de las ofertas, por orden de presentación, dándose lectura a las proposiciones según el siguiente detalle:

Orden	Denominación Social	Precios unitarios €/contenedor (IVA 10% excluido):	
		RECOGIDA PERIODICA	€/kilo (IVA 10% excluido) RECOGIDA PUNTUAL
1	GESLIMES, S.L.	16,00	0,20
2	GIJONESA DE TRAT DOCUMENTAL, S.L.	15,00	0,20
3	CET. XAVIER AGUILAR PEDREROL, S.L.	18,50	0,19
4	DESTRUPACK CONFIDENCIAL ,S.L	15,40	0,18

Por el Secretario se advirtió que, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedería a la determinación de la existencia o no de bajas desproporcionadas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acordó que las proposiciones pasasen a la Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima tercera del citado Pliego.

- IV -

En el presente acto, por el Secretario de la Mesa se indica que, por la Sección de Contratación se procedió a determinar la existencia o no de ofertas desproporcionadas, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la inexistencia de dicha baja.

Las proposiciones fueron remitidas a la Responsable del contrato para informe, el cual emitió con fecha 01/03/2018, la Responsable del contrato ha emitido informe en el que señala lo siguiente:

"El presente informe tiene por objeto la valoración de la proposición económica de las ofertas presentadas, en los sobres B, y la propuesta de adjudicación del servicio consistente en la retirada, transporte y destrucción con certificación, y destino al reciclaje, de documentación confidencial del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación (EXPTE. CC2017/95) con los siguientes criterios:

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 50 puntos

A.1.- Proposición económica: 50 puntos

A.1.1.- Por recogida periódica (€/contenedor): hasta 25 puntos.

A.1.2.- Por recogida puntual (€/kilo): hasta 25 puntos.

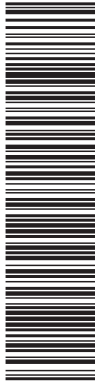
Las ofertas serán valoradas, conforme a la fórmula siguiente:

$$Pt = [(T \max - Of) / (T \max - T \min)] \times P \max$$

Siendo:

Pt: Puntuación

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



T max: Tipo máximo de licitación

Of: Oferta a valorar

T min: Oferta más baja

P max: Puntuación máxima

VALORACIÓN

Por parte de las empresas se presentan las siguientes ofertas:

GESLIMES

1. 16,00 € /contenedor, IVA excluido (10%)
2. 0,20 € /kilo, IVA excluido (10%)

GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.

1. 15,00 € /contenedor, IVA excluido (10%)
2. 0,20 € /kilo, IVA excluido (10%)

DELETE

1. 18,50 € /contenedor, IVA excluido (10%)
2. 0,19 € /kilo, IVA excluido (10%)

DESTRUPACK

1. 15,40 € /contenedor, IVA excluido (10%)
2. 0,18 € /kilo, IVA excluido (10%)

	Contenedor, IVA excluido (10%)	Kilo, IVA excluido (10%)
GESLIMES	16,00 €	0,20 €
GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.	15,00 €	0,20 €
DELETE	18,50 €	0,19 €
DESTRUPACK	15,40 €	0,18 €

De forma que, una vez aplicados los criterios expuestos, el resultado es el siguiente:

GESLIMES

16,00 € /contenedor, IVA excluido (10%) = $25 - 16 / 25 - 15 * 25 = 22,5$
 0,20 € /kilo, IVA excluido (10%) = $0,25 - 0,20 / 0,25 - 0,18 * 25 = 17,85$
 TOTAL: $22,5 + 17,85 = 40,35$ puntos

GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.

15,00 € /contenedor, IVA excluido (10%) = $25 - 15 / 25 - 15 * 25 = 25$
 0,20 € /kilo, IVA excluido (10%) = $0,25 - 0,20 / 0,25 - 0,18 * 25 = 17,85$
 TOTAL: $25 + 17,85 = 42,85$ puntos

DELETE

18,50 € /contenedor, IVA excluido (10%) = $25 - 18,50 / 25 - 15 * 25 = 16,25$
 0,19 € /kilo, IVA excluido (10%) = $0,25 - 0,19 / 0,25 - 0,18 * 25 = 21,42$
 TOTAL: $16,25 + 21,42 = 37,67$ puntos

DESTRUPACK

15,40 € /contenedor, IVA excluido (10%) = $25 - 15,40 / 25 - 15 * 25 = 24$
 0,18 € /kilo, IVA excluido (10%) = $0,25 - 0,18 / 0,25 - 0,18 * 25 = 25$
 TOTAL: $24 + 25 = 49$ puntos

Y, por tanto, el total de puntos obtenidos en la valoración de los sobres B por las empresas presentadas es de:

GESLIMES	40,35
GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.	42,85
DELETE	37,67
DESTRUPACK	49,00

De forma que, teniendo en cuenta el resultado de la valoración de los sobres C, la puntuación final queda como sigue:

	Sobre C	Sobre B	TOTAL
GESLIMES	13,50	40,35	53,85
GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.	15,00	42,85	57,85
DELETE	21,50	37,67	59,17
DESTRUPACK	32,50	49,00	81,50

Por lo que se propone la adjudicación a la empresa **DESTRUPACK CONFIDENCIAL, S.L.** en el precio ofertado de 15,40 € /contenedor, IVA excluido (10%) y 0,18 € /kilo, IVA excluido (10%).

OTROS DATOS

Código para validación: **W8UYM-OWPRH-3NQHM**

Fecha de emisión: 13 de abril de 2018 a las 12:38:24

Página 4 de 4

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

En sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 20/03/2018, por unanimidad manifestó su conformidad con el informe técnico emitido y con las puntuaciones otorgadas en el mismo.

A la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa, por unanimidad, propuso:

“PRIMERO: Considerar como oferta más ventajosa la de la empresa DESTROPACK CONFIDENCIAL S.L, en los precios unitarios ofrecidos de 15,40 €/contenedor (recogida periódica) y 0,18 €/kg (recogida puntual), ambos IVA excluido.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigésima segunda, apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa para que, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el requerimiento, proceda a hacer entrega en la Sección de Contratación de la documentación señalada en las cláusulas decimonovena y la constitución de la garantía definitiva por importe de 330 €.”

-V-

Determinada la oferta de DESTROPACK CONFIDENCIAL S.L como la económicamente más ventajosa, se requirió a la empresa la presentación de la documentación reseñada en el antecedente anterior, lo que realizó con fecha 05/04/2018 al tiempo que formalizó la constitución de la garantía definitiva en metálico.

En este acto, la Mesa procede a la calificación de la documentación presentada, considerando que la misma se ajusta a lo exigido en el artículo y cláusulas reseñadas en el párrafo anterior, con la salvedad indicada por el Secretario de la Mesa, de la necesidad de incorporar al expediente la declaración responsable por parte de la empresa propuesta como adjudicataria relativa al Impuesto de Actividades Económicas (declaración sobre la exención en el impuesto o, en su caso, copia del justificante del abono de la liquidación correspondiente al último ejercicio en que se haya abonado, de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en la aplicación 214 920 22799 número de operación RC220189000001.

-VI-

A la vista de todo lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación del servicio consistente en la retirada, transporte y destrucción con certificación, y destino al reciclaje, de documentación confidencial del Ayuntamiento de Oviedo a la empresa DESTROPACK CONFIDENCIAL S.L (NIF-B86186079) los precios unitarios de su oferta y un importe máximo de 6.600 €.

El plazo de ejecución de es de 12 meses, debiendo formalizarse el contrato dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que la empresa reciba la notificación de la adjudicación.

La Presidencia da por terminado el acto a las 10:20 horas. Doy fe. El Secretario.

